



Esc. Sta. Bárbara  
Fono: 232785019  
[esb367@gmail.com](mailto:esb367@gmail.com)

Enviado por Correo  
16/03 13:41h

Expediente 863

ORD: 027 /  
ANT.: No hay  
MAT: Lo que indica  
BATUCO, 16 de Marzo del 2021.-

DE: SRA. GRACIELA PULGAR RIOS  
DIRECTORA  
ESCUELA "SANTA BÁRBARA"

A: SRA. ESMERALDA RODRÍGUEZ GÓMEZ  
DIRECTORA  
DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE EDUCACION  
SANTIAGO- NORTE.

Junto a los saludos,

- 1.- Informo a usted que con fecha 15 de marzo del 2021, se lleva a cabo la Constitución del Consejo Escolar en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 10.979 y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Se adjunta acta de constitución debidamente firmada solo por la representante de Dirección Claudia Cárcamo M., ya que se hizo vía zoom y el material utilizado.
3. Es todo cuanto informo y adjunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.

  
GRACIELA PULGAR RIOS  
DIRECTORA



G.P.R./pecj  
DISTRIBUCION

\* La Indicada

❖ DIREUC.

\* Archivo



Escuela Santa Bárbara  
Fono(022)8796378  
Esb367@gmail.com

## ACTA DE CONSTITUCIÓN CONSEJO ESCOLAR

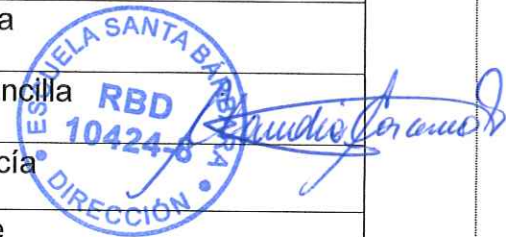
En la ciudad de Santiago, comuna de Lampa con fecha 15 de Marzo del 2021, vía plataforma virtual ZOOM, se procede a constituir el Consejo Escolar en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 7 y siguiente de la Ley N° 10.979, del Establecimiento Educacional Santa Bárbara RBD 10424-8 dependencia Municipal, ubicado en Av. España N°900, sector Batuco, con la asistencia de las siguientes personas.

La reunión la realiza Claudia Cárcamo Mancilla inspectora General por ausencia de la Directora.

- Hora de inicio: 10:00 hrs.
- Hora de término: 10:30 hrs.

Integrantes:

CARGO	NOMBRE
Representante Sostenedor	Isabel Gómez Herrera
Representante de Dirección	Claudia Cárcamo Mancilla
Representante Profesores	Patricia Aguilera García
Representante Asistentes	María Teresa Allende
Representante del Centro de Alumnos	Diego Diez Araneda
Representante del Centro de Padres	Elizabeth Godoy
Coordinadora PIE	Aurora Pinto Rojas
Jefa Técnica	Eva Ortubia Astorga





De conformidad con el Artículo 10 del Reglamento del Consejo Escolar y para efecto de sesiones, el consejo podrá ser convocado a reuniones extraordinarias, por el director u otro integrante, cuando sea necesario.

II-Acuerdos mínimos que se deberán aprobar por el Consejo Escolar en sus sesiones:

Las sesiones se realizarán con la siguiente periodicidad.	Se realizarán cada dos meses, la última semana de abril, Junio, Agosto, Diciembre.
Asumirá como secretaria que llevará el registro de lo tratado:	Patricia Aguilera, Representante de los docentes.

**Asignación de tareas específicas a miembros del consejo:**

<b>Tareas</b>	<b>Responsables</b>
Mantener informados a los docentes de los temas tratados en el consejo, así como también recibir y proponer inquietudes de éstos	- <b>Patricia Aguilera García.</b>
Mantener informados a los Asistentes de la Educación de los temas tratados en el consejo, así como también recibir y proponer inquietudes de éstos	- <b>María Teresa Allende.</b>
Mantener informados a los Apoderados, al menos en tres reuniones anuales, de los temas tratados en el consejo, así como también recibir y proponer inquietudes de éstos	- <b>Karen Díaz Martínez.</b>
Mantener informados a los estudiantes, de los temas tratados en el consejo, así como también recibir y proponer inquietudes de éstos	- <b>Diego Diez Araneda.</b>





**Las sesiones del consejo podrán efectuarse con la asistencia mínima de 5 integrantes.**

Para efectos de mantener informada a la comunidad escolar de los asuntos y acuerdos debatidos en el consejo, se ha acordado el siguiente procedimiento.

**Cada representante deberá bajar la información a cada uno de los miembros del estamento que representa.**

**El consejo se compromete a informar y ser informado, a lo menos, respecto de las siguientes áreas**

- 1- Los logros de aprendizaje de los alumnos.
- 2- Las visitas inspectivas del MINEDUC (Ley N°18.962, DFL N°2, de 1998)
- 3- Informar de los ingresos efectivamente percibidos y de los gastos efectuados.
- 4- Los resultados de los concursos para docentes, profesionales de apoyo, administrativos y directivos.
- 5- El presupuesto anual de todos los ingresos y todos los gastos del establecimiento.
- 6.- Otras materias

**En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativos el trabajo del Consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:**

La Directora entregará información relevante para cada uno de los puntos mencionados en las reuniones del consejo escolar.

Cada representante del Consejo bajará la información a cada uno de los miembros de su estamento.

Se publicará mediante medios oficiales la información, la que estará siempre disponible.

**El consejo será consultado, a lo menos, en relación a los siguientes temas:**

- **El proyecto Educativo Institucional**
- **La Programación Anual y las actividades extracurriculares.**
- **Las metas del Establecimiento y los proyectos de mejoramiento que se proponga.**



- El informe anual, de la gestión educativa del Establecimiento, antes de ser presentado a la Comunidad Educativa, responsabilidad del Director.
- La elaboración anual y las modificaciones al Reglamento Interno del Establecimiento, sin perjuicio de la aprobación del mismo, si se le hubiese otorgado esta atribución.

**En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del Consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:**

Se citará a los distintos estamentos a jornadas de reflexión con el fin de tratar cada uno de los puntos mencionados.

Se crearán cronogramas de trabajo consensuados entre todos los estamentos.

Se realizarán propuestas de mejoramiento para cada uno de estos puntos por cada estamento.

Las atribuciones de carácter resolutivo otorgadas por el sostenedor al Consejo son las siguientes:

Será resolutivo en todas las decisiones tomadas en la organización interna del Establecimiento.

En la distribución de todos los recursos auto-gestionados por la institución.

La forma en que se tomarán los acuerdos en los aspectos que el Consejo tiene carácter resolutivo será la siguiente:

Todos los acuerdos serán tomados en reuniones del consejo escolar, las cuales deben ser consensuadas por cada uno de los estamentos.



**También en esta Primera Sesión del Consejo escolar se da conocer:**

1.- Los resultados generales en relación al reporte sobre el Proceso de Verificación del PME 2020, realizado por los Supervisores Técnico Pedagógico Andrés Martínez y Adolfo Rebolledo el día 05/01/2021, quienes concluyeron : **“Se observa coherencia entre los Objetivos, fase Estratégica y Despliegue de acciones que permiten impactar en la mejora educativa. Medios de verificación efectivos, se observa un trabajo cohesionado colaborativo que influye evaluación de los aspectos y criterios que influyen en la enseñanza aprendizaje de los estudiantes”.**

Se destaca además que las 17 acciones planificadas fueron implementadas.

2. La matrícula a la fecha:

**Matrícula Total: 372 estudiantes.**

CURSO	MATRÍCULA	CUPOS
PK	14	10
K	21	3
1° A	24	0
1° B	21	0
2° A	42	0
3° A	33	2
4° A	38	0
5° A	29	1
5° B	29	1
6° A	28	2
6° B	25	5
7° A	37	0
8° A	31	0
<b>TOTAL</b>	<b>372</b>	<b>24</b>

3. La Inspectora General, Señora Claudia Cárcamo Mancilla, a las integrantes del Equipo Directivo:

- Directora: Graciela Pulgar Ríos
- Inspectora General: Claudia Cárcamo Mancilla.
- Jefa Técnica: Eva Ortubia Astorga
- Encargada de Convivencia Escolar: Karen Fuentes Godoy.





4. Docentes que se incorporan a la planta de la escuela:
  - Tamara Gómez Medel, profesora de Educación Básica.
  - Jemimah Alarcón Albornoz, Profesora Ed. Diferencial Programa Integración Escolar.
  
5. **Un punto muy importante es que en enero del 2021 se subió a la página del MINEDUC el “Plan de Funcionamiento Año 2021” que dice relación con la pandemia COVID-19 que estamos viviendo como país y a nivel mundial: Este fue realizado con los aportes y sugerencias de docentes, asistentes, visado por DIREDC y dado a conocer a Docentes y Asistentes en reunión el 25 de febrero del 2021.-**  
**Y a los Padres y Apoderados en reunión Zoom por curso en la primera semana de marzo, al inicio del año escolar.**

El Plan de Funcionamiento para el año escolar 2021 de la Escuela Santa Bárbara está basado en los lineamientos entregados por el MINEDUC, así como también en los protocolos que nos permite protegernos entre todos a partir del autocuidado de la comunidad educativa.

Está basado en los cinco principios: **Escuela como espacio protector, Bienestar socioemocional de la comunidad escolar, Potenciar la recuperación de aprendizajes, Promover la seguridad, Adaptación ágil a los cambios.**

**OBJETIVO GENERAL:** Implementar acciones que, a través, de un trabajo colaborativo entre el colegio y la familia, permitan garantizar un retorno seguro al establecimiento, y, por ende, a las clases presenciales.

Este Plan contempla las medidas sanitarias y pedagógicas que se implementarán cuando volvamos de forma presencial con los estudiantes.

Se trabajará semana por medio de forma presencial, dividiendo los cursos en dos grupos (50% de la matrícula cada uno). Además, se realizaron las demarcaciones en cada sala para respetar el distanciamiento físico, así como las medidas de seguridad y sanitización respectiva, apoyados por DIREDC. Se organizarán los cursos para los recreos en horarios que eviten aglomeraciones.

Cada estamento tiene una copia del Plan el que será revisado periódicamente para hacer los ajustes respectivos según corresponda.



6. Se realiza la invitación al Consejo Escolar para la **Primera Sesión el día lunes 29 de marzo (hora y medio por confirmar):**  
En esta sesión se presentará El Informe Anual de la gestión Educativa (Cuenta Pública), para sus sugerencias o aprobación.  
Así como también el Reglamento Interno para revisar y ver si hay cambios o mejoras; por la directora del establecimiento Sra. Graciela Pulgar Ríos.
7. Se recuerda además que las clases presenciales según comunicado y autorización emanada de la Alcaldesa y Secretaria General, se iniciarán el lunes 29 de marzo, fecha en que ya estarían todos los docentes y asistentes con a la segunda dosis de la Vacuna contra el COVID-19, protegiendo así la salud de todos.
8. Se realizaron por el sostenedor las reparaciones y mejoras solicitadas en infraestructura:
  - Reparación y pintura de baños de niñas y niños.
  - Cambio de luminarias en pasillos, salas de clases.
  - Cambio de vidrios en las distintas dependencias que lo necesitaba.
  - Pintura externa del frente de la escuela.
  - Cambio de puertas dañadas, entre otras.

- Es todo lo que a la fecha se informa.

Una copia de la presente Acta quedará incorporada al libro de Acta del Consejo.



